

Expediente: **5389/22**

Carátula: **LASTRA RODRIGO C/ BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ SUMARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN IV**

Tipo Actuación: **PRIMERA AUDIENCIA CON FD**

Fecha Depósito: **09/08/2023 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

27227994830 - **LASTRA, RODRIGO-ACTOR/A**

90000000000 - **BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES, -DEMANDADO/A**

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV

ACTUACIONES N°: 5389/22



H102044540797

**JUICIO: LASTRA RODRIGO c/ BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES s/ SUMARIO (RESIDUAL).**

Se hace constar que en el día de la fecha 08/08/2023 a hs. 8.00 ante S.S. Dr. José Ignacio Dantur tuvo lugar la Primera Audiencia, a través de la plataforma Zoom.- En la misma compareció Sr. LASTRA,RODRIGO, su apoderada letrada Dra. IGARZABAL,ANGELES.

Siendo que la presente audiencia ha sido convocada en los términos del art. 464 y ss. del CPCCT, no habiendo comparecido la parte accionada Banco Ciudad de Buenos Aires, se tienen por incostestada la demanda.

Acto seguido, se procede a la apertura a prueba proveyendo únicamente las pruebas ofrecidas por la parte actora en presentación del día de la fecha 08/08/2023 subidas a través del Portal SAE.

### **La parte actora ofreció las siguientes pruebas:**

**Prueba Documental en Poder de la Contraparte: Prueba de Exhibición:** Se concede a la parte demandada BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES, un plazo de 10 días, a fin de que exhiba y acompañe la documentación detallada en presentación del 08/08/2023 que deberá ser adjuntada con la cédula de notificación, bajo apercibimiento de aplicar lo dispuesto por el segundo artículo 337 del CPCCT. Se ordenó notificar personalmente al demandado en el domicilio denunciado.

**Prueba Informativa:** Se dispuso Librar Oficio a:

- **ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM)**, con domicilio en nuestra Provincia en calle Mendoza 234, para que informe quién era titular de los siguientes números/líneas de teléfonos en el período noviembre de 2022 a marzo de 2023, todos con prefijo 11: 3986-5703, 3984-0221, 3986-5719, 3986-5705, 5. 11 3986-5763, 3984-0223. Se deposita en casillero digital de la parte.

- **EMPRESA NSS S.A.**, con domicilio en Reconquista 865, CABA, para que: a. Remita copia del contrato que la vincula con el Banco Ciudad de Buenos Aires. b. Informe día y hora de llamadas efectuadas a través de sus canales de comunicación al N° 381 3311754, cuyo titular es Rodrigo LASTRA, cliente del Banco Ciudad. c. Informe si es titular de los números 3986-5703, 3984-0221, 3986-5719, 3986-5705, 5. 11 3986-5763, 3984-0223, todos con prefijo 11. Se deposita en casillero digital de la parte.

- **EMPRESA PUERTO FRÍO**, con domicilio en Ruta 9 Km. 1294 a fin de que informe: a. Adjunte recibos de sueldo del actor por el período septiembre de 2022 a diciembre de 2022. b. Informe en qué entidad bancaria se depositó el sueldo al actor en cada mes del mismo período referido y hasta la actualidad. Se deposita en casillero digital de la parte.

- **ANSES**: para que remita historia laboral de la ciudadana ROJAS JOHANA VANESA, DNI 38.509.964, en el período septiembre de 2022 a enero 2023. En su caso, informe si estuvo inscripta como autónoma o monotributista o si percibió algún plan o ayuda social en el mismo período. Se deposita en casillero digital de la entidad oficiada.

Se hace constar que los oficios deberán ser evacuados en el plazo de 10 días (art. 411 CPCCT) bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias (art. 137 CPCCT). Vencido el plazo de 10 días, el oferente deberá solicitar la reiteración a fin de que se encuentre producida antes de la Segunda Audiencia. El oferente deberá promover el diligenciamiento de los oficios a las respectivas entidades que no tienen casillero digital acreditado, a tal fin se enviarán al casillero digital del abogado, para su tramitación en el día de la fecha (art. 195 CPCCT). Se ruega especial diligencia, bajo apercibimiento de comunicar al Superior Jerárquico.

**Inspección Judicial** : Se dispuso la producción del presente medio probatorio en el acto de la segunda audiencia fijada para el día 06/11/2023 horas 10:00 para que tenga lugar la inspección judicial solicitada.

Se fijó un plazo para la producción de la **prueba en 60 días hábiles**. La segunda audiencia se celebrará el día **06/11/2023 a hs 10.00** en forma presencial en **Sala N° 1 de Audiencias, ubicada en Planta Baja del Palacio de Tribunales**, habiendo quedado notificadas las partes y los abogados participantes. Secretaría, 08 de agosto de 2023. PFJT-5389/22.

**Actuación firmada en fecha 08/08/2023**

Certificado digital:  
CN=MIRANDA OVEJERO Maria Eugenia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27298779515

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.